



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20
------------------------------	----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0004187/2018		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 20	Ejercicio: 2018

OBJETO: Mantenimiento preventivo de equipos para Bioquímica Clínica, Histocompatibilidad y Hemoterapia solicitado por el servicio de Laboratorio.

PLAZO DE ENTREGA / CUMPLIMIENTO: Por 12 (doce) meses a partir de recibida la Orden de Compra, con opción a prórroga por un período igual al anterior.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

VISITA TECNICA: La visita técnica es obligatoria a coordinar con el Servicio de Laboratorio, previo al acto de Apertura.

CONSULTA DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DIA 11/05/2018 INCLUSIVE**

RESPUESTA DE CIRCULARES: hasta el día **14/05/2018 INCLUSIVE**

<u>ACTO DE APERTURA</u>	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	16/05/2018 9:30 hs

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:
compras@lanari.fmed.uba.ar



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- ❖ El presente llamado se rige de acuerdo con las Normas Reglamentarias vigentes, Resolución (CS) 8240/2013 Resolución (R) No 174/17 sus modificatorias.
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en el sitio Web del Instituto <http://www.lanari.fmed.uba.ar/institucional/licitaciones/> o consultar el reglamento en la Dirección de Compras del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari en el horario de 9 a 13 hs. TEL: 5287-3751/52
- ❖ VALOR DEL MODULO: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA DOS (\$ 2.162.-)

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Por 12 (doce) meses a partir de recibida la Orden de Compra, con opción a prórroga por un período igual al anterior.

Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

Cláusula 9: GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

Cláusula 10: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General No 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado No 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.

Clausula 11: VISITA TECNICA

La visita técnica es obligatoria a coordinar con el Servicio de Laboratorio, previo al acto de Apertura.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20
------------------------------	----------------------------

Anexo II

BASES TÉCNICAS

RUBRO: Mantenimiento preventivo de equipos para Bioquímica Clínica, Histocompatibilidad y Hemoterapia solicitado por el servicio de Laboratorio.

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	12	Meses	Meses de mantenimiento preventivo mensual con opción a prórroga de Equipos de la División Histocompatibilidad. El abono mensual incluye: * Inventario de equipamientos (modelos, serie, marca, proveedor, altas/bajas de producto.) * Chequeo de funciones de cada equipo (según manuales de usuario y service) * Uso de instrumentos calibrados y certificados para el control y chequeo de parámetros. * Confección y llenado de planillas técnicas individuales. * Una (1) Visita Mensual. * Toma de valores, lubricación, ajustes, seteo, control con mano de obra incluida. * Asesoramiento en normativas y disposiciones. Detalle de los equipamientos: 2 FREEZERS, 2 FUENTES DE PODER, 3 TERMOHIGROMETRO, 1 HELADERA, 1 AGITADOR, 2 BAÑOS HUMEDOS, 1 BAÑO TERMICO MOVIL, 2 MICROCENTRIFUGAS, 2 CENTRIFUGA TUBO Total de equipamientos a controlar: 16 (Dieciseis)
2	12	Meses	Meses de mantenimiento preventivo mensual con opción a prórroga de Equipos del Departamento de Bioquímica Clínica. El abono mensual incluye: * Inventario de equipamientos (modelos, serie, marca, proveedor, altas/bajas de producto.) * Chequeo de funciones de cada equipo (según manuales de usuario y service) * Uso de instrumentos calibrados y certificados para el control y chequeo de parámetros. * Confección y llenado de planillas técnicas individuales. * Una (1) Visita Mensual. * Toma de valores, lubricación, ajustes, seteo, control con mano de obra incluida. * Asesoramiento en normativas y disposiciones. Detalle de los equipamientos: Laboratorio de Guardia: 2 Centrifuga tubos, 1Baño húmedo, 1Heladera, 1 Agitador tubos. Hematología: 1 Centrifuga tubos, 1 Baño húmedo 3 Heladeras, 1 Centrifuga tubos, 2 Frezeer, 1 Centrifuga Eppendorf, 1 agitador microplaca, 1



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20
-------------------------------------	-----------------------------------

			Agitador Vortex, 1 Centrifuga tubos Total de equipamientos a controlar: 17 (diecisiete)
3	12	Meses	Meses de mantenimiento preventivo mensual con opción a prórroga de equipos de Hemoterapia. Incluye: Inventario de equipamientos (modelos, serie, marca, etc).Chequeo completo de funciones de cada equipo. Listado de reparación, ajustes ó renovación a realizar en cada producto. Visita mensual (1). Asistencia telefónica. Limpieza, lubricación, ajustes, emprolijamiento, seteo, calibración, etc en cada equipamiento. Entrega de certificado de buen funcionamiento y calibración por 12 meses con opción a prórroga. Equipamientos: 1 Agitador de extracción. 3 heladeras. 1 agitador de plaquetas. 2 centrifugas de tubo. 2 freezers. 1 centrifuga refrigerada. 1 incubador de tarjeta, 1 centrifuga tarjeta, 1 baño húmedo.Total de equipamientos a controlar: 13 (trece)



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE BS. AS. DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inc. a) Ap. VI) e inc. b) Ap. IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y del Artículo 197, inc. a) Ap. VI) e inc. b) Ap. IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20
-------------------------------------	-----------------------------------

RECIBO ENTREGA DE PLIEGO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.
TEL 5287-3751/52**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20	Objeto: Mantenimiento preventivo de equipos para Bioquímica Clínica, Histocompatibilidad y Hemoterapia solicitado por el servicio de Laboratorio
CUDAP: EXP-UBA: 0004187/2018	APERTURA: 02/05/2018 9:30 hs LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones

RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO/FAX:

FIRMA

ACLARACIÓN



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0004187/218

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari (www.lanari.fmed.uba.ar) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@lanari.fmed.uba.ar de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 14/05/2018.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 20

Ejercicio: 2018

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

FIRMA Y ACLARACIÓN